



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1300

(10 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-OP-001-2020**”*

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Resolución No. 543 del 30 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a una Licitación Pública para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de obra cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS Y TERRAZAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – EN LA SEDE BLOQUE PEDAGOGICO Y EL ESCENARIO PLANETARIO DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”**.

Que en consecuencia los profesionales asignados de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública **IDARTES-LP-OP-001-2020**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II, del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 30 de septiembre de 2020.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 26 de octubre de 2020, el IDARTES profirió la Resolución N° 1094 de 2020, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de **Licitación Pública IDARTES-LP-OP-001-2020**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y audiencia de asignación de riesgos se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que en el desarrollo del proceso de selección se expidió la Adendas No 1, 2, 3, 4 y 5, las cuales fueron publicadas de acuerdo con el cronograma del proceso en el portal transaccional del SECOP II, a efectos de que fueran conocidas por todos los interesados, de conformidad con los términos y plazos indicados en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.



RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 10 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso y la apertura del sobre 1, recibándose ofertas de los siguientes proponentes:

1. CONSORCIO IDARTES 2025
2. CONSORCIO 2CRIVAL
3. CONSORCIO ORION
4. CONSORCIO ESMERALDA
5. JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO
6. CONSORCIO PARDO & MIG SAS 1120
7. ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
8. CONSORCIO MANTENIMIENTO PLANETARIO
9. H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
10. ECOCIVIL S.A.S.
11. INTER OBRAS GR SAS
12. MAURICIO RAFAEL PABA
13. LIMACOR MY SAS
14. FUNDACIÓN ESPELETIA
15. CONSORCIO MANTENIMIENTO IDARTES
16. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
17. CONSORCIO OBRAS 2020
18. ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA
19. UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS
20. JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
21. SAFRID INGENIERIA SAS
22. WRUSSY INGENIEROS SAS
23. CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
24. CONSORCIO LOCACIONES DISTRITALES
25. EDELBERTO RAMON LOZANO THOME
26. UNIÓN TEMPORAL S&P BOGOTA 2021
27. CONSORCIO EMUNET 2020
28. NESTOR ROJAS TORRES
29. CONSORCIO IDARTES JGV 2020
30. CIVILMAQ SAS
31. CONSORCIO CONSTRUSICOL IDARTES
32. CONSORCIO CA – HE
33. OBRAS Y SISTEMAS SAS
34. RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
35. INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS
36. CONSORCIO O&L INGENIERIA
37. C.B.C. INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS
38. PROINCO INGENIERIA SAS
39. CONSORCIO VITELLIUS 2020
40. JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA. LTDA.
41. GIJÓN SAS
42. CONSORCIO VALHER
43. CONSORCIO PRO-ARTES 2020



RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

Que el día 24 de noviembre de 2020, de conformidad con el cronograma del proceso, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el siguiente consolidado:

	PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
1	CONSORCIO IDARTES 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO 2CRIVAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ORION	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO ESMERALDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PARDO & MIG SAS 1120	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO PLANETARIO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
9	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10	ECOCIVIL S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	INTER OBRAS GR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	MAURICIO RAFAEL PABA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
13	LIMACOR MY SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	FUNDACIÓN ESPELETIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO MANTENIMIENTO IDARTES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
16	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO OBRAS 2020	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO



RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

18	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
19	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
20	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
21	SAFRID INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	WRUSSY INGENIEROS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
23	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	CONSORCIO LOCACIONES DISTRITALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
25	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	UNIÓN TEMPORAL S&P BOGOTA 2021	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
27	CONSORCIO EMUNET 2020	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
28	NESTOR ROJAS TORRES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
29	CONSORCIO IDARTES JGV 2020	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
30	CIVILMAQ SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
31	CONSORCIO CONSTRUSICOL IDARTES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
32	CONSORCIO CA - HE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
33	OBRAS Y SISTEMAS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
34	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
35	INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
36	CONSORCIO O&L INGENIERIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO



RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

37	C.B.C. INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
38	PROINCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSORCIO VITELLIUS 2020	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
40	JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA. LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	GIJÓN SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
42	CONSORCIO VALHER	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
43	CONSORCIO PRO-ARTES 2020	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió del 24 de noviembre de 2020 a las 07:00 p.m. al 01 de diciembre de 2020 a las 07:00 p.m.

Que, al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso de selección se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes.

Que el día 4 de diciembre de 2020, a las 9:00 a.m. como estaba previsto en el cronograma del proceso, se dio inicio a la Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso Licitación Pública IDARTES-LP-OP-001-2020 para: **“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS Y TERRAZAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – EN LA SEDE BLOQUE PEDAGOGICO Y EL ESCENARIO PLANETARIO DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”**

Que en desarrollo de la audiencia, de conformidad con las subsanaciones allegadas y aclaraciones pedidas por los proponentes al informe de evaluación de requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y financieros, el comité evaluador del proceso dio lectura a las respuestas y aclaraciones solicitadas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se desarrolló la audiencia de adjudicación como consta en el acta de audiencia la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas y hechas las aclaraciones pertinentes respecto del informe de evaluación, se presentó el informe final de verificación de requisitos habilitantes junto con la evaluación de factores de ponderación a los proponentes habilitados para continuar en el proceso, los cuales se insertan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 1300

(10 - Dic - 2020)

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-OP-001-2020													
CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS Y TERRAZAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES EN LA SEDE BLOQUE PEDAGÓGICO Y EL ESCENARIO PLANETARIO DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD													
VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL													
CUADRO RESUMEN													
No. PROPUESTA	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	CARTA COMPROMISO DEL	RUP	AVAL DE LA PROPIETA	EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	PARAMETROS EVALUABLES			TOTAL PARAMETROS EVALUABLES	
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CONTENIDO TÉCNICO	ORIGEN DE LA	INCENTIVO EN FAVOR	MAX. 490 PUNTOS	MAX. 100 PUNTOS
1	CONSORCIO IDARTES 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
2	CONSORCIO ZCRIVAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO	
3	CONSORCIO ORION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
4	CONSORCIO ESMERALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE TECNICO	
5	JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
6	CONSORCIO PARDO & MIG SAS 1120	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
7	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO PLANETARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE TECNICO	
9	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO Y TECNICO	
10	ECCOCIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
11	INTER OBRAS GR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
12	MAURICIO PABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
13	UMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
14	FUNDACION ESPELETTIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
15	CONSORCIO MANTENIMIENTO IDARTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
16	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE JURIDICO	
17	CONSORCIO OBRAS 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO Y TECNICO	
18	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
19	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	
20	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
21	SAFRID INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
22	WRUSSY INGENIEROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
23	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
24	CONSORCIO LOCACIONES DISTRITALES 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
25	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
26	UNION TEMPORALES&P BOGOTA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE TECNICO	
27	CONSORCIO EMUNET 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE JURIDICO Y TECNICO	
28	NESTOR ROJAS TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
29	CONSORCIO IDARTES JGV 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
30	CIVILMAQ S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
31	CONSORCIO CONSTRUCOL IDARTES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
32	CONSORCIO CA-HE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
33	OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
34	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
35	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	
36	CONSORCIO O&L INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
37	C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
38	PROINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
39	CONSORCIO VITELLIUS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
40	JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
41	GIJÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
42	CONSORCIO VALHER	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE FINANCIERO	
43	CONSORCIO PRO-ARTES 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TÉCNICAMENTE	0	0	0	NO CUMPLE JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO	

Seguidamente se procedió a la intervención de los proponentes, por el término de cinco (5) minutos cada uno para que presenten las observaciones que estimen pertinentes sobre la evaluación final de requisitos habilitantes y de los factores de ponderación, previa subsanación realizada por los proponentes y las respuestas ofrecidas por la Entidad a las observaciones planteadas al informe de evaluación, presentándose las siguientes observaciones por los proponentes de la siguiente manera:

- Patty Andrare, en representación del proponente Julio Ricardo Roa Hernández: Verificado ayer el informe final de evaluación se observa que no fuimos habilitados financieramente a pesar de observar y cumplir con la capacidad de contratación. Por tal razón se solicita que sea habilitado financieramente.

RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

- Wrussy Ingenieros SAS – Manifiestan que financieramente no están habilitados, cuando oportunamente allegaron observación, concepto de Colombia Compra indeterminado es un valor mucho mayor a cero. Por lo anterior, solicitan que se verifique nuevamente los documentos aportados y la evaluación financiera, respecto de la capacidad residual ya que no saben cómo se calculó, ya que al parecer se está teniendo en cuenta el total de los contratos sin tener en cuenta la participación de los contratos ni los días ejecutados.
- Consorcio Obras 2020: financiero, enviaron una observación y ya habían subsanado. No aparecen rechazados en el informe genera confusión.
- Consorcio Construsicol Idartes: Observación financiera. No saben porque no se encuentran habilitados, ya que no dice absolutamente nada. Precisan que se enviaron las subsanaciones.
- Consorcio Valher: Solicitan revisar y rectificar el puntaje.

Que, de acuerdo con las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, el Comité Evaluador solicita se suspenda la audiencia hasta las 12:00 p.m. para analizar las observaciones presentadas por los proponentes, revisar la evaluación financiera de cada uno y dar respuesta fundamentada a las mismas, aspecto que es autorizado por la ordenación del gasto, quien preside la misma.

Que en razón al número de propuestas y la revisión puntual que amerita la evaluación financiera y ponderación de los criterios de evaluación de las ofertas, según lo autorizado se reanuda la audiencia pero se informa a los asistentes, sobre la necesidad de ampliar un poco más la misma, por lo tanto se accede a lo solicitado por el Comité Evaluador y se amplía la suspensión de la audiencia hasta la 1:00 p.m., hora en la que se procede a reanudar la audiencia para dar respuesta a las observaciones y presentar la evaluación de acuerdo con el documento de informe publicado en la plataforma del SECOP II, el cual hace parte integral del presente acto.

Que posteriormente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados para realizar la evaluación y verificación aritmética de las ofertas económicas, de conformidad con el numeral 2 del Capítulo 4 de los pliegos de condiciones definitivos que hace referencia a "PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES" para lo cual el Comité Evaluador informa que el método de evaluación elegido según las reglas establecidas en el pliego fue la Media aritmética por encontrarse varias ofertas habilitadas, para lo cual se manifiesta que se seguirá el siguiente procedimiento:

- Para la asignación del puntaje económico de forma aleatoria se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo la siguiente tabla:

OPCIÓN	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética baja
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor Valor

- Para la determinación del método para la ponderación de las ofertas, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla

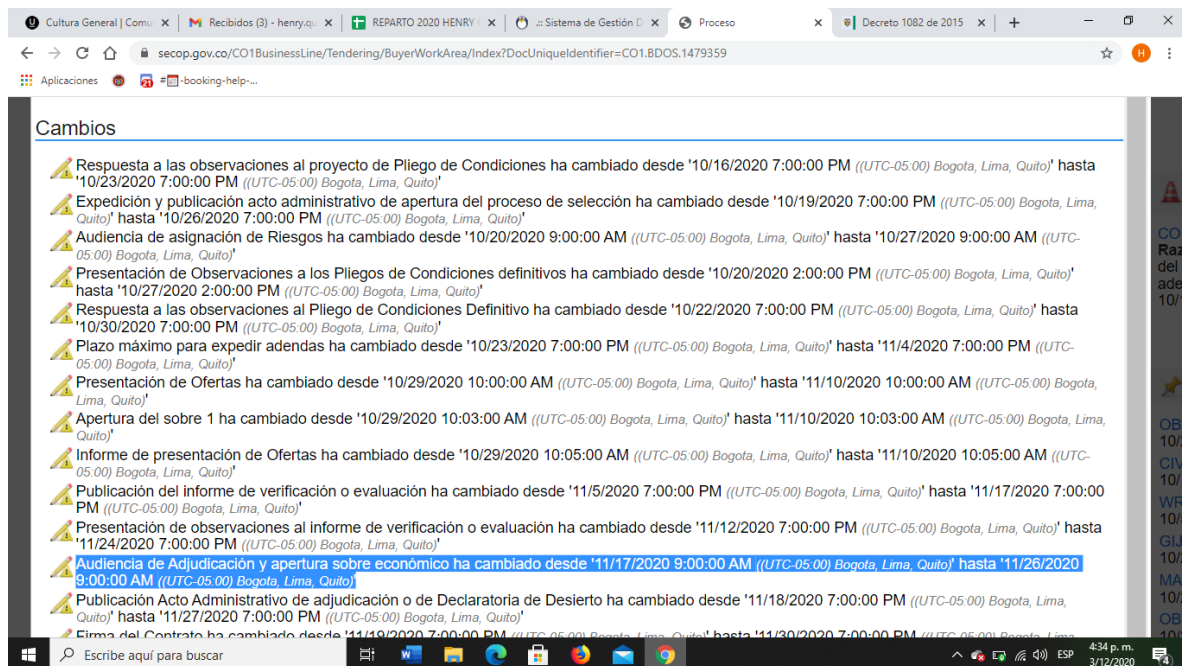
RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

Nota: En caso de modificarse la fecha de la audiencia de adjudicación del proceso, se tomará como fecha para establecer la TRM el día inicialmente establecido en el cronograma

RANGO (INCLUSIVE)	OPCIÓN	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética baja
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

Que de acuerdo al cronograma inicial del presente proceso de selección, se verifica en la plataforma para verificar la fecha inicial que se estipulaba para llevar a cabo la audiencia de adjudicación.



Que para efectos de dar publicidad del referente de la TRM que se tomará para aplicar la Media aritmética, se proyecta la TMR del día 13 de noviembre de 2020 y seguidamente se procede a realizar por parte de Diego Armando Forero Tunarrosa, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica, la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas y se procede a la descryptación de los sobres económicos haciendo público y transparente esta actuación a través de la presentación de la plataforma del SECOP II en la audiencia virtual.

Que una vez descryptados las ofertas económicas contenidas en el sobre 2 y publicadas las mismas, los profesionales del área financiera que hacen parte del Comité Evaluador, deben proceder a verificar el valor de cada uno de los ítems de la oferta económica para realizaran la ponderación del de la propuesta económica, para lo cual área financiera solicita la suspensión de la audiencia hasta el 07 de diciembre a las 10:00 a.m., con el fin de realizar la evaluación y ponderación de las ofertas.



RESOLUCIÓN No. 1300

(10 - Dic - 2020)

Que el 07 de diciembre a las 10:00 a.m. se reinicia la audiencia, pero ante observaciones recibidas en la plataforma del SECOP II durante el tiempo que estuvo suspendida la audiencia, y en aras de la transparencia y el debido proceso, se hace necesario por parte de los profesionales del área financiera que conforman el Comité Evaluador, suspender la audiencia hasta las 3:00 p.m. del mismo día, para verificar la evaluación económica, dar respuesta definitiva de la evaluación de los requisitos habilitantes financieros y publicar en la audiencia la ponderación de las propuestas económicas luego de surtido el método de evaluación con la aplicación de Media aritmética y la asignación del puntaje económico tomando como referente la TRM del 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

Que siendo las 3:00 p.m. del 07 de diciembre de 2020, se reanuda la audiencia pública de adjudicación para dar lectura en la audiencia virtual de la evaluación, luego de ser revisada y ajustada por el área financiera y técnica la evaluación final, de la siguiente manera:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES													
CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS Y TERRAZAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES EN LA SEDE BLOQUE PEDAGOGICO Y EL ESCENARIO PLANETARIO DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD													
VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL													
CUADRO RESUMEN													
No. PROPUESTA	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO CUMPLE/NO CUMPLE	VERIFICACIÓN FINANCIERO CUMPLE/NO CUMPLE	CARTA COMPROMISO CUMPLE/NO CUMPLE	RUP CUMPLE/NO CUMPLE	AVAL DE LA PROPUESTA CUMPLE/NO CUMPLE	EXPERIENCIA MÍNIMA CUMPLE/NO CUMPLE	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	PARAMETROS EVALUABLES			TOTAL PARAMETROS EVALUABLES MAX. 600 PUNTOS	
									CONTENIDO TÉCNICO MAX. 490 PUNTOS	ORIGEN DE LA INDUSTRIA MAX. 100 PUNTOS	PRESTIGIO FAVOR DE EMPRESAS MAX. 10 PUNTOS		
1	CONSORCIO IDARTES 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
2	CONSORCIO 2CRIVAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO JURDICO, FINANCIERO, TÉCNICO	
3	CONSORCIO ORION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
4	CONSORCIO ESMERALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO TÉCNICO	
5	JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	RECHAZADO FINANCIERO	
6	CONSORCIO PARDO & MIG SAS 1120	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
7	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINEGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO PLANETARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO TÉCNICO	
9	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO FINANCIERO Y TÉCNICO	
10	ECOCIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
11	INTER OBRAS GR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
12	MAURICIO PABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
13	LIMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
14	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
15	CONSORCIO MANTENIMIENTO IDARTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
16	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	RECHAZADO JURIDICO	
17	CONSORCIO OBRAS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
18	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
19	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	
20	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
21	SAFRID INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
22	WRUSSY INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
23	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
24	CONSORCIO LOCACIONES DISTRITALES 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
25	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
26	UNION TEMPORAL S&P BOGOTA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO TÉCNICO	
27	CONSORCIO EMUNET 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO JURIDICO Y TÉCNICO	
28	NESTOR ROJAS TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
29	CONSORCIO IDARTES JGV 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
30	CIVILMAQ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
31	CONSORCIO CONSTRUSICOL IDARTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
32	CONSORCIO CA-HE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	RECHAZADO FINANCIERO	
33	OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
34	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
35	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	
36	CONSORCIO O&L INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
37	C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
38	PROINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
39	CONSORCIO VITELLIUS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
40	JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	0	590	
41	GJÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
42	CONSORCIO VALHER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	490	100	10	600	
43	CONSORCIO PRO-ARTES 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ES HABIL TECNICAMENTE	0	0	0	RECHAZADO JURDICO, FINANCIERO, TÉCNICO	

Que el informe de evaluación y ponderación final de las propuestas económicas es publicado en el SECOP II, y hace parte integral de este acto administrativo.

Que el presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1300

(10- Dic - 2020)

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3775	Funcionamiento	Recursos Propios	3-3-1-16-01-21-7607-000	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$627,407,745.00

Que como consecuencia de lo anterior el Comité Evaluador del presente proceso, recomendó a la Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública **IDARTES LP-OP-001-2020**, al proponente **GIJÓN S.A.S.** identificado con Nit. **800.094.408-6** por haber cumplido con los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos, y obtener el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los factores de ponderación y la evaluación de la oferta económica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública No. IDARTES LP-OP-001-2020, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS Y TERRAZAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – EN LA SEDE BLOQUE PEDAGOGICO Y EL ESCENARIO PLANETARIO DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”**, al proponente **GIJÓN S.A.S.** *identificado con NIT.* 800.094.408-6, por el valor de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$606.276.911,99) INCLUIDO IVA** el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3775	Funcionamiento	Recursos Propios	3-3-1-16-01-21-7607-000	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$627,407,745.00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 1300
(10 - Dic - 2020)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **10 - Dic - 2020**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

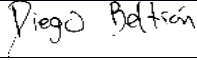
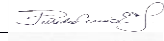

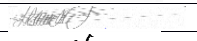


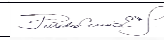


ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabon- Profesional OAJ	
Revisión Comité:	Claudia Jimena Sánchez Rueda - Arquitecta Contratista SEC	
	José Alejandro Mejía Delgado - Arquitecto Contratista SAF.	
	Antonio José Fuertes Chaparro - Arquitecto Contratista SAF.	
	Marco Alejandro Chavistad Penagos - Arquitectura Contratista SAF	
	Ana Yanibeth Rodríguez Rodríguez - Arquitectura Contratista SAF.	
	Neyda Esperanza Barreto Sarmiento – Contratista Área de Tesorería SAF.	
	Ana Patricia Ramírez Mendieta – Contratista Área de Tesorería SAF.	Ana Patricia Ramirez M.
	Henry Alfonso Quiroga Valero - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Oscar Dalel Nadjar Cruz- Contratista Oficina Asesora Jurídica	

RESOLUCIÓN No. 1300
(**10 - Dic - 2020**)

	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario	
Proyecto:	Henry Alfonso Quiroga Valero - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Oscar Dalel Nadjar Cruz- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario	